



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00894203- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00361258- -UNC-ME#FCC, por el cual los profesores Pablo Ramos y Eugenia Gomez solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2016 del estudiante Alejandro Daniel García Nahas, DNI N° 33.095.466 en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Alejandro Daniel García Nahas, DNI N° 33.095.466, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada, según Resolución de la Decana Normalizadora N° 723/2016 desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el Informe Favorable de los profesores Pablo Ramos y Eugenia Gomez, docentes a cargo de la Asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social respecto del desempeño del alumno Alejandro Daniel García Nahas, DNI N° 33.095.466.

Que en Orden 3 se incorpora el trabajo presentado por el estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumno realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de los profesores Pablo Ramos y Eugenia Gomez (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad honorem- al estudiante Alejandro Daniel García Nahas, DNI N° 33.095.466, en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisores del Ayudante de alumno a los profesores Pablo Ramos y Eugenia Gomez, quienes estuvieron a cargo del alumno García Nahas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.